



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Miércoles, 15 de febrero de 1989

Núm. 38

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Anuncios notificando a varios expedientados	553-554

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón	
Acuerdo por el que se aprueba la modificación del régimen funcional de la Gerencia Urbanística del municipio de Zaragoza	554

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza	
Anuncios notificando a deudores en paradero desconocido	554-555
Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado	
Abintestato de doña Angela Pérez Palomar	556

SECCION QUINTA

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Anuncios referentes a los Estatutos de la Asociación de Comerciantes de Gallur y de la Asociación Liberal Progresista de Autoescuelas de Zaragoza, respectivamente	556
Patronato Municipal de la Filmoteca de Zaragoza	
Modificando la composición del tribunal para los concursos-oposición de una plaza de jefe de unidad técnica y otra de proyeccionista	556
Servicio Provincial del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón	
Anuncios requiriendo a titulares de viviendas	556

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	556-558
--	---------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	558
Juzgados de Distrito	559-560
Juzgados de lo Social	560

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Grisel	
Convocando Junta general ordinaria	560

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 6.608

Con fecha 12 de enero se efectuó por la Delegación del Gobierno en Aragón escrito de pliego de cargos dirigido a José-Antonio Sain Pérez, con domicilio en esta capital (calle Mariana Pineda, 18, octava C), en el que literalmente se decía:

«Se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Policía local, de la que resultan los siguientes hechos:

Que el pasado día 18 de diciembre, cuando se encontraba usted en la calle peatonal existente entre las de Mariana Pineda y Ebro Viejo, fue requerido para que se identificara, resultando no llevar consigo el documento nacional de identidad, como es preceptivo.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("BOE" número 38, de 13 de febrero de 1976), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación. — Zaragoza, 12 de enero de 1989.»

Habiendo resultado imposible su notificación al expedientado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 30 de enero de 1989. — El secretario general, José-Luis Motilva Ylarri.

Núm. 6.609

Con fecha 17 de noviembre de 1988 se efectuó por la Delegación del Gobierno en Aragón escrito de pliego de cargos dirigido a Manuel Gutiérrez Pumedá, con domicilio en esta capital (calle Añón, 10, tercero D) en el que literalmente se decía:

«El delegado del Gobierno ha dictado providencia disponiendo se proceda a iniciar expediente sancionador a Manuel Gutiérrez Pumedá, designando instructora y secretaria del mismo, respectivamente, a las funcionarias de esta Delegación del Gobierno doña Ana Midón Carmona y doña María-Antonia Domingo Cadena, en virtud del escrito de la Jefatura Superior de Policía de fecha 11 de noviembre de 1988, remitiendo acta con incidencia ocurrida en la sala de bingo Peña Taurina del Carmen, formulando el siguiente pliego de cargos:

Que usted, a las 12.15 horas del día 10 del mes en curso, en los servicios de admisión de la sala de bingo antes citada, al serle negada la entrada a la misma, se comportó de forma incorrecta, profiriendo frases insultantes contra el personal de la misma.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, de la potestad sancionadora de la Administración pública en materia de juegos de suerte, envite o azar ("BOE" número 312 de 30 de diciembre de 1987), en relación con el vigente Reglamento del Juego del Bingo de 9 de enero de 1979 ("BOE" número 21, de 24 de enero de 1979), y a fin de que por este Centro puedan obtenerse los suficientes elementos de juicio para adoptar la resolución que proceda, se le participa cuanto antecede, concediéndole un plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de notificación del presente escrito, para que pueda alegar cuanto a su derecho convenga.»

Habiendo resultado imposible su notificación al expedientado en el domicilio anteriormente citado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 31 de enero de 1989. — El secretario general, José-Luis Motilva Ylarri.

Núm. 7.866

Con esta misma fecha el Excmo. señor delegado del Gobierno ha adoptado la siguiente resolución:

«Visto el expediente instruido a Miguel-Angel Andrés Briz, con domicilio en la calle Marqués de Lazán, número 7, de esta capital, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que, el día 10 del pasado mes de diciembre, a las 9.30 horas, encontrándose el expedientado en el paseo del Canal, número 23, le fue ocupada una navaja de cachas de color plateado, de 26 centímetros de hoja;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 10, de 13 de enero de 1989, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("BOE" número 230, de 25 de septiembre de 1981); el Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, que modifica el artículo 147 del Reglamento de Armas ("BOE" número 164, de 11 de julio de 1983); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" número 225, de 19 de septiembre de 1988), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen una infracción al artículo 6.º, apartado i), del vigente Reglamento de Armas, que establece como armas totalmente prohibidas la tenencia y uso de las navajas no automáticas cuya hoja exceda de 11 centímetros, medidos desde el reborde o tope del mango que la recubre hasta el extremo, y habida cuenta de que el artículo 141 del citado Reglamento otorga a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de los actos contrarios a dicha disposición legal, dentro de las cuantías establecidas en el artículo 147 del mencionado Reglamento, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a Miguel-Angel Andrés Briz una sanción de 15.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 31 de enero de 1989. — El secretario general, José-Luis Motilva Ylarri.

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

DEPARTAMENTO DE ORDENACION
TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES

Núm. 7.885

ACUERDO de 17 de enero de 1989 de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la modificación del régimen funcional de la Gerencia Urbanística del municipio de Zaragoza.

La Diputación General de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1989, en base a la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Zaragoza, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar la modificación del régimen funcional de la Gerencia Urbanística del municipio de Zaragoza, en el aspecto concreto de sustituir el contenido del apartado tercero del artículo octavo del Reglamento del citado organismo por el siguiente texto: "Tercero. — Los vocales serán: Diez concejales designados por la Corporación, el gerente y tres más designados por el alcalde entre las categorías profesionales previstas en el artículo 57 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales".»

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 2 de febrero de 1989. — El secretario general del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

UNIDAD RECAUDACION CENTRO

Núm. 6.172

El jefe de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de Hacienda de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores que figuran en la relación final, por débitos de la localidad de Zaragoza, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndose al deudor para que comparezca en esta Unidad Recaudatoria, sita en Administración de Hacienda de Arrabal (avenida Cataluña, sin número, de esta ciudad), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, al objeto de notificarle cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, ello dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos, que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijan en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de Zaragoza y provincia.»

Asimismo, el jefe de la Dependencia de Recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En el uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta Unidad Recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente, en los plazos legalmente establecidos a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria, en el plazo de ocho días siguientes a la notificación, y contra la providencia de apremio en el de reposición en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, éste con carácter potestativo, o en el mismo plazo reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, advirtiéndose que los plazos lo son contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, como asimismo que la interposición de recursos no supone la suspensión de procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho cuerpo legal.

Zaragoza a 19 de enero de 1989. — El jefe de la Unidad.

Relación que se cita

Deudor, concepto, periodo e importe

Vicente Alvarez Lalinde. Prestación servicio tasas. 88-6764. 427.
José-María Irazábal Chueca. Interés de demora 1987. 88-6862. 6.289.
José-María Irazábal Chueca. Interés de demora 1987. 88-6863. 5.753.
Videoclub Ebro, S. A. Sociedades 1985. 88-6675. 18.000.
Rosalía Molinos Quílez. Interés demora 1987. 88-6880. 926.
Rosalía Molinos Quílez. Interés demora 1987. 88-6881. 1.120.
Alberto Sánchez Yáñez. IRPF 1986. 88-6529. 241.544.
Video Producciones Cisterna, S. L. Daroca. Sociedades 1985. 88-6672. 36.000.
Asociación Lenguas Hispánicas Lope de Vega, S. L. Sociedades tribu-
tarias. 88-3648. 36.000.
Ciclos García, S. L. Sociedades 1985. 88-5000. 36.000.
Ciclos García, S. L. Tasas teléfonos. 88-6767. 287.
Ciclos García, S. L. Interés demora. 88-6831. 2.462.
José-Antonio Díez Antoni. Sanciones. 88-5364. 36.000.
Dulces Anvi, S. L. Cadrete. Sanción. 88-5290. 36.000.
Embacar, S. L. Cadrete. IRPF-RTP 1987. 88-4701. 1.465.031.
Embacar, S. L. Cadrete. Sociedades 1986. 88-5085. 1.456.034.

Embacar, S. L. Cadrete. IVA 1986. 88-5208. 1.127.003.
 Embacar, S. L. Cadrete. IVA 1987. 88-5209. 2.925.074.
 José L. Jimeno Castillo. IRPF 1986. 88-4603. 30.966.
 S. García-Fernández Velilla. IRPF 1986. 88-4586. 7.856.
 Joyería Anpe, S. A. Sociedades 1982. 88-5086. 1.400.134.
 Joyería Anpe, S. A. Sociedades 1983. 88-5087. 3.075.284.
 Joyería Anpe, S. A. Sociedades 1984. 88-5088. 4.441.440.
 Enrique Marcuello Lleyda. IRPF 1986. 88-4918. 2.119.942.
 Enrique Marcuello Lleyda. IVA 1986. 88-5211. 2.064.632.
 Mezalcofar, S. A. Cuarte de Huerva. Sociedades 1985. 88-5027. 18.000.
 Mezalcofar, S. A. Cuarte de Huerva. Sociedades 1985. 88-5028. 36.000.
 Niar, S. A. Sociedades 1985. 88-5030. 18.000.
 Fernando Roy López. IRPF 1984. 88-4782. 23.315.
 Sercoa, Soc. Civil. Licencia fiscal. 88-4386. 41.114.
 Serv. Integrados Cooperativos. Sociedades 1985. 88-4970. 18.000.
 Talleres Descor, S. L. Cuarte de Huerva. IVA 1986. 88-751. 19.570.
 Comercial Aljoma, S. A. Sociedades 1985. 88-6600. 18.000.
 Gas Instalaciones Mantenimiento, S. A. Sociedades 1985. 88-6695. 18.000.
 Huminsa, S. A. IRPF 1987. 88-6475. 2.653.
 Esteban Ciordia, S. L. Sociedades 1985. 88-6688. 18.000.
 Remolques Aragón, S. A. IRPF 1985. 88-6498. 36.000.
 Carpinterías Metálicas Españolas. Sociedades 1985. 88-6598. 36.000.
 José-Carlos Pisa González. Recursos eventuales. 88-3633. 1.200.
 Anunciación Aguilar Gutiérrez. IRPF 1986. 88-6474. 3.175.
 Bernardo Cebrián Valero. Sanciones tributarias. 88-6950. 36.000.
 José-Ignacio Floristán Goñi. IRPF 1986. 88-6429. 12.122.
 Industrias Permon, S. A. Sociedades 1985. 88-6701. 18.000.
 María-Amparo López Merino. IRPF 1986. 88-6442. 2.246.
 Maquinaria Utande, S. A. Sociedades 1985. 88-6628. 18.000.
 Leónides Martínez Bueno. IRPF 1986. 88-6440. 7.288.
 Montajes Eléctricos Anfra, S. A. Sociedades 1985. 88-6635. 18.000.
 Javier Sainz-Jubera López. IRPF 1986. 88-6418. 84.950.
 Jesús Val Villuendas. Sanciones tributarias 1988. 88-6928. 120.000.
 Bowling Center Zaragoza, S. A. Sociedades. 88-6597. 18.000.
 Dolores Cámara Hernando. IRPF. 88-6455. 15.276.
 Comercial Bienes y Servicios, S. A. Sociedades. 88-6602. 18.000.
 Alicia Esteban Vidal. Sanciones. 88-6924. 1.000.
 Rosario Lacasta Echaurre. IRPF. 88-6460. 53.026.
 Mac Leder, S. A. Sociedades. 88-6624. 18.000.
 Montajes Ubide Arrese, S. L. Sociedades. 88-6636. 36.000.
 Juan C. Rodríguez Ortega. IRPF. 88-6457. 43.769.
 Jesús A. Serrano López. IRPF. 88-6416. 47.302.
 Manuel Sinués Porta. IRPF. 88-6453. 72.965.
 Talleres Pellicer, S. A. Sociedades. 88-6664. 18.000.
 Talleres Laguens, S. A. Sociedades. 88-6663. 18.000.
 Carlos Tejedor Azpeitia. Tasas telégrafos. 88-6774. 314.
 Viserco, S. A. Sociedades. 88-6678. 36.000.
 Viviendas Adosadas, S. A. Sociedades. 88-6680. 36.000.
 Linquis, S. A. La Almunia de Doña Godina. Sociedades. 88-6618. 18.000.
 SAT 15.297. Epila. Sociedades. 88-6580. 18.000.
 Merchanding de Ventas, S. L. Casetas. Sociedades. 88-5026. 18.000.
 Prefacal, Sociedad Limitada. Casetas. Recursos eventuales. 88-5439-5220.
 622.080.
 Coop. Viv. Garrapinillos. Garrapinillos. Sociedades. 88-varios. 36.000.
 José-María Manero. Garrapinillos. Recursos eventuales. 88-430. 24.000.
 Distribuciones El Puy, S. L. Mallén. Sociedades. 88-5065. 36.000.
 Distribuciones El Puy, S. L. Mallén. IRPF. 88-4804. 36.000.
 Mallén Indus. Conf., Sociedad Cooperativa Limitada. Mallén. Sociedades. 88-4853. 36.000.
 Antonio Genzor Tapia. Utebo. Sanciones tributarias. 88-5310. 36.000.
 Soc. Coop. Ltda. Manlia. Mallén. Sociedades. 88-4954. 18.000.
 Textil Mallén, Soc. Coop. Ltda. Mallén. Sociedades. 88-4952. 18.000.
 Transportes Sancho López. Mallén. Sociedades. 87-53561. 18.000.
 Urbanización Mallén, S. A. Mallén. Sociedades. 88-4939. 18.000.
 Aridos y Excav. del Ebro, S. A. Pinseque. Sociedades. 88-6588. 18.000.
 Eurollavero, S. A. Pinseque. IRPF. 50571. 42.519.
 Eurollavero, S. A. Pinseque. Sociedades. 55121. 18.000.
 Industrias Plásticas Dao. Pinseque. Sociedades. 55117. 18.000.
 Industrias Plásticas Dao. Pinseque. IRPF. 50572. 574.008.
 Reparaciones Aragonesas. Pinseque. IRPF. 16674. 126.275.
 Transrober, S. L. Sobradriel. Sociedades. 88-6671. 18.000.
 Gonzalo Bullón García. Interés demora. 88-6822. 1.500.
 Francisco César Moreno. Utebo. Sanciones tributarias. 88-5283. 36.000.
 Francisco César Moreno. Utebo. Interés demora. 88-6830. 8.984.
 Gestión y Consultoría Tributaria, S. A. IRPF. 88-4876. 30.544.
 Iberfood Zaragoza, S. A. Sociedades. 88-5077. 18.000.
 Cuvici, S. A. Sociedades. 88-5025. 36.000.
 Instalaciones y Mantenimientos Electr. Sodorza. IVA. 88-5113. 55.595.
 Coop. Viviendas Cortes de Aragón. IVA. 88-5197. 19.050.126.
 Coop. Viviendas Cortes de Aragón. IVA. 88-6740. 594.368.
 Clc. Sociedad Civil. Sanciones. 88-3652. 36.000.
 M-25 Asociados, S. A. Sociedades 1985. 88-6623. 18.000.

Jabatos, S. A. Sociedades 1985. 88-6613. 18.000.
 Lumón Studio, S. L. Sociedades 1985. 88-6622. 36.000.
 Manufact. Met. Montesa, S. L. Sociedades. 88-6627. 18.000.
 Rugar Transportes, S. C. Sanciones 1987. 88-5413. 36.000.
 Garmont Sport, S. A. Sociedades 1985. 88-6694. 18.000.
 Luis M. González Ruano. IRPF 1986. 88-6468. 13.562.
 Félix Serrano Latorre. IRPF. 88-4903. 3.211.367.
 Félix Serrano Latorre. IVA. 88-5207. 1.748.815.
 Félix Serrano Latorre. IRPF. 88-4902. 3.731.748.
 Félix Serrano Latorre. IRPF. 88-4901. 4.392.175.
 Simón Loscertales Bona. ITE-IRPF-recursos eventuales, varios.
 126.582.659.

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 6.173

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida en pesetas

Concepto: Licencia fiscal del impuesto industrial (028)

IE00285. Adolfo Pueyo Marco. Avenida de Madrid, 27. 1983, epígrafe 711. 2.304.
 IE00286. Adolfo Pueyo Marco. Avenida de Madrid, 27. 1984, epígrafe 711. 2.131.
 IE00287. Adolfo Pueyo Marco. Avenida de Madrid, 27. 1985, epígrafe 711. 2.422.
 IE00288. Adolfo Pueyo Marco. Avenida de Madrid, 27. 1986, epígrafe 711. 2.357.
 IE00289. Adolfo Pueyo Marco. Avenida de Madrid, 27. 1987, epígrafe 711. 2.237.

Concepto: IRPF. Otras liquidaciones practicadas por la Administración (107)

QE01111. Ruiz Olanda, Francisco. Barcelona, 51. 1985. Declaración fuera de plazo EOS. 2.000.
 QE01187. Horno Moreno, Jesús. Borja, 34. 1985. Declaración fuera de plazo EOS. 2.000.
 QE01301. Manzanero Giménez, María-Pilar. Somport, 1. 1985. Declaración fuera de plazo EOS. 2.000.
 QE01363. Valenzuela Polavieja, Carmen. Pascuala Pericé, 1. 1985. Declaración fuera de plazo EOS. 6.000.
 QE01371. Abad García, Santiago. Avenida San José, 11. 1985. Declaración fuera de plazo EOS. 15.000.
 QE01388. Lorén Blasco, Alfredo. Avenida Tenor Fleta, 24. 1985. Declaración fuera de plazo EOS. 15.000.
 QE01718. Romano Urraca, Fermín. Libertad, 6. 1985. Declaración fuera de plazo EOS. 2.000.
 QE01968. Puertas Ruiz, Jesús-Antonio. Madre Sacramento, 29, cuarto trimestre. 1985. Intereses Ley 46-1985. 2.715.
 QE01969. Peguero Gil, Angel. Sanclemente, 6. 1985. Intereses Ley 46-1985. 3.438.

Concepto: Cuota diferencial neta IRPF. Expedientes (109)

4000165-7. Guío Giménez, Ana-María. Tomás Higuera, 23. 1986. Actas de inspección. 1.842.834.

Concepto: Sociedades. Liquidaciones practicadas por la Administración (127)

OE00704. Proyectos y Edificios Aragoneses, S. A. San Miguel, 50. 1982. Requerimiento no contestado. 15.000.
 OE00705. Proyectos y Edificios Aragoneses, S. A. San Miguel, 50. 1983. Requerimiento no contestado. 15.000.

Concepto: Intereses de demora (394)

501205. Servicios para Aire Acondicionado, S. A. Madre Ráfols, 2. 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 3.754.
 501216. Vázquez Rouco, Luis-Fernando. Andrés Piquer, 8. 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 3.946.
 501767. Navarro Ruiz, María-Dolores.

Concepto: Infracciones simples. Expedientes (398)

0000066-3. Sainz Martín, Juan-Carlos. Tudelilla, 26. Expediente sancionador. 50.000.
 0000069-3. Joyería Anpe, S. A. Don Jaime I, 32. Expediente sancionador. 50.000.
 0000080-0. Pérez Piedrafita, Gerardo. Reina Fabiola, 25. Expediente sancionador. 100.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición

en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado, a favor de Caja Postal de Ahorros en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 26 de enero de 1989. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado

Núm. 7.886

En el abintestato causado por doña Angela Pérez Palomar, fallecida en Zaragoza en fecha 25 de julio de 1973, se han adjudicado al Estado determinados bienes, por lo que en aplicación del artículo 11 del Decreto 2.091 de 1971, de 13 de agosto, las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil podrán formular ante la misma, en el plazo improrrogable de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, febrero de 1989. — El delegado del Gobierno en Aragón, Carlos Pérez Anadón.

SECCION QUINTA

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Núm. 8.155

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 12.00 horas del día 2 de febrero de 1989, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Comerciantes de Gallur, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, localidad de Gallur, y profesional, comercio, siendo los firmantes del acta de constitución Domingo Segovia Valdearcos, José-María Zapata Arriaga, Miguel-Angel Zapata Quirant, Jesús-Antonio Casanova Guillén y Adolfo Pérez García.

Zaragoza, 3 de febrero de 1989. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Monge Casao.

Núm. 8.156

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 12.30 horas del día 2 de febrero de 1989, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Liberal Progresista de Autoescuelas de Zaragoza, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial, y profesional, autoescuelas, siendo los firmantes del acta de constitución Oscar Castán Velázquez, José-María Soria Pérez, Carlos Pardina Pérez, Raúl García Adiego y Alfredo Orte Zamora.

Zaragoza, 3 de febrero de 1989. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Monge Casao.

Patronato Municipal de la Filmoteca de Zaragoza

Núm. 8.061

El Consejo del Patronato Municipal de la Filmoteca de Zaragoza, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1989, acordó lo siguiente:

Primero. — Modificar la composición del tribunal de los concursos-oposición convocados para la provisión de una plaza de jefe de unidad técnica y otra de proyeccionista del Patronato, publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 31 de enero de 1989, de tal modo que el tribunal queda constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, como titular, y don José-Manuel Díaz Sancho, como suplente.

Vocales: Doña Pilar Romero Fernández, titular, y don Rafael Zapatero González, suplente; don Luis-María Garriga Ortiz, titular, y doña Blanca Blasco Nogués, suplente; don José-Manuel Oliván García, titular, y don Angel Regla del Barrio, suplente, y don Federico Torres Curdi, titular, y don Mariano Cebrían Prieto, suplente.

Secretario: Don Domingo García Ibáñez, titular, y doña Azucena Ayala Andrés, suplente.

Como asesores técnicos del tribunal: Don Carlos Romance Carcas, gerente del Patronato de Bibliotecas Públicas de Zaragoza; don Leandro Martínez Joven, gerente del Patronato Municipal de la Filmoteca de Zaragoza, y un miembro de la Filmoteca de Valencia.

Segundo. — El presente acuerdo deberá ser publicado mediante la inserción del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 6 de febrero de 1989. — El vicepresidente, José-Manuel Díaz Sancho. — El secretario, Federico Torres Curdi.

Servicio Provincial del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón

Núm. 6.645

Providencia del jefe del Servicio Provincial del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, de la Diputación General de Aragón:

«Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación cursada al titular de vivienda, con expediente administrativo de desahucio por falta de pago que se indica: María-Fe Fernández Orio, arrendataria de vivienda sita en Zaragoza (calle Mario Vargas Llosa, bloque 1, puerta 5, piso segundo),

En virtud de lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, se requiere a la citada a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta providencia, comparezca en este Servicio Provincial del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, de la Diputación General de Aragón (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), para alegar lo que a su derecho convenga, previniéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Zaragoza, 31 de enero de 1989. — El jefe del Servicio Provincial, Luis Peña Royo.

Núm. 6.646

Providencia del jefe del Servicio Provincial del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, de la Diputación General de Aragón:

«Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación cursada al titular de vivienda, con expediente administrativo de desahucio por falta de pago que se indica: Asunción Mejías Martín, adjudicataria de vivienda sita en Zaragoza (grupo Matías Pastor Sancho, bloque 3, escalera 7, segundo A),

En virtud de lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, se requiere a la citada a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta providencia, comparezca en este Servicio Provincial del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, de la Diputación General de Aragón (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), para alegar lo que a su derecho convenga, previniéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.»

Zaragoza, 31 de enero de 1989. — El jefe del Servicio Provincial, Luis Peña Royo.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 7.026

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del 1 de febrero de 1989, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas y de explotación para adjudicar por concurso la gestión del servicio municipal de recogida de basuras, que se someten a información pública durante el plazo de ocho días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones contra ellos.

Simultáneamente se anuncia el concurso por el procedimiento de urgencia, y caso de presentarse alguna reclamación contra los pliegos se aplazará la licitación.

Objeto. — La gestión del servicio público municipal de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos y transporte a vertedero.

Tipo de licitación. — Se fija en 7.000.000 de pesetas para el primer período anual, a la baja, incluyendo todos los pagos a efectuar por el contratista y el IVA.

Duración. — Será de seis años, renovable por mutuo acuerdo de las partes.
Pago. — Por mensualidades.

Fianzas. — Provisional, para poder participar en el concurso, 150.000 pesetas en metálico, y definitiva, 300.000 pesetas.

Pliegos de condiciones. — Pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas de oficina.

Presentación de proposiciones. — Se presentarán en mano en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, en sobre cerrado, con el siguiente texto: "Proposición para tomar parte en el concurso de recogida de basuras de Alagón". El plazo para presentar las proposiciones será de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en horas de 9.00 a 13.00, los días laborales.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, número, y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, conforme a la documentación que adjunta), declara que, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y cláusulas de explotación que rigen para el concurso de adjudicación del servicio municipal de recogida de basuras por el Ayuntamiento de Alagón, se compromete a realizar dicho servicio, con estricta sujeción a los citados pliegos y a las condiciones que se deriven de la oferta que adjunto, por la cantidad de pesetas en el primer período anual, incrementándose la misma conforme se establece en las condiciones de la convocatoria.

Asimismo, declara bajo juramento que (táchese lo que no proceda):

— Reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

— Reúne todas las condiciones exigidas, a excepción de lo dispuesto en los apartados 8 y 9 del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, comprometiéndose formalmente a regularizar su situación fiscal y de cobertura social en los plazos señalados en el pliego de condiciones, caso de resultar adjudicatario, perdiendo en caso contrario la fianza provisional depositada.

(Fecha y firma.)

Apertura de proposiciones. — A las 12.00 horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial. El acto será público.

Alagón, 2 de febrero de 1989. — El alcalde.

BISIMBRE

Núm. 6.687

Plantilla de personal aprobada por el Pleno corporativo en sesión de 25 de noviembre de 1988:

Funcionarios de carrera:

Un secretario, grupo B, escala de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, nivel 14, clase 3.ª, categoría a extinguir.

Personal laboral: Ninguno.

Número total de funcionarios: Uno.

Número total de personal laboral: Ninguno.

Corresponde a Bisimbre el 38,90 % de la agrupación Agón-Bisimbre.

Bisimbre, 18 de enero de 1989. — El alcalde.

BOQUIÑENI

Núm. 6.214

Ha quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, para su aplicación a partir del 1 de enero de 1989.

Ordenanzas que se modifican:

— Impuesto municipal de circulación de vehículos de motor: Incremento de un 5 % en las cuantías de todas las categorías.

— Arbitrio sobre animales en convivencia humana: 900 pesetas.

— Tasa por utilización de matadero municipal: Cuota carniceros, 16.250 pesetas; por cada cerdo, 315 pesetas, y por cada oveja, 105 pesetas.

— Tasa sobre cementerios: Nichos filas 1 y 4, 21.000 pesetas; filas 2 y 3, 31.500 pesetas, y terrenos para panteón, 16.225 pesetas por metro cuadrado.

— Tasa por desagüe de canalones: Calles de primera, 21 pesetas; de segunda, 19 pesetas, y del resto de categorías, 16 pesetas.

— Tasa sobre puestos, barracas, etc.: Puesto fijo, 13 pesetas el metro cuadrado; móvil, 105 pesetas, y barracas de feria, 31 pesetas por metro cuadrado.

— Tasa por rodaje y arrastre de vehículos: Remolques de más de 2.000 kilos, 300 pesetas, y de menos de 2.000 kilos, 210 pesetas, y bicicletas, 131 pesetas.

— Tasa por voz pública: 105 pesetas por bando.

— Tasa por recogida domiciliar de basuras: 1.134; 971 y 808 pesetas.

— Tasa por servicio de alcantarillado: 462 pesetas.

— Tasa por licencia de apertura de establecimientos: 1.050 pesetas.

Boquiñeni, 16 de enero de 1989. — El alcalde, José-Luis Latorre.

EL FRASNO

Núm. 7.898

Conforme a lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones los siguientes documentos administrativos, referidos al año 1988:

1.º Cuenta general de presupuesto.

2.º Cuenta de administración del patrimonio municipal.

3.º Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

El plazo de su exposición será de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente de su aparición en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El Frasno, 2 de febrero de 1989. — El alcalde, Mariano Vicén Melús.

MUEL

Núm. 7.893

Durante el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones se encuentra a disposición de los vecinos en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1989.

Muel, 26 de enero de 1989. — El alcalde, Venancio Irigoyen.

TAUSTE

Núm. 7.522

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1989, con el quórum reglamentario, acordó inicialmente alterar la calificación jurídica de la finca que se especifica a continuación:

Terreno segregado de "La Corraliza" o dehesa denominada "La Estanca", de propiedad municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 396, folio 52, libro 85, finca 5.767, con una superficie de 14 hectáreas 45 áreas 97 centiáreas, cuyos linderos son: norte, camino paso de ganados a Recuejas; sur, carretera de Gallur a Sangüesa y camino de acceso a Tauste Ganadera, S. A.; este, "Corraliza" o dehesa "La Estanca", y oeste, propiedades de Tauste Ganadera, S. A., con un valor de 2.891.940 pesetas, desafectándolo como bien comunal y quedando calificado como bien de propios de este Ayuntamiento.

Por todo ello, la expresada finca, que tenía la consideración de bien comunal, pasa a ser bien patrimonial de propios.

El expediente, en el que se acredita la oportunidad y legalidad de la expresada alteración, se encuentra expuesto al público en la Secretaría General por el plazo de un mes, durante el cual puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372 de 1986, de 13 de junio. De no formularse reclamaciones durante el referido plazo de información pública se considerará aprobada definitivamente la alteración jurídica de la referida finca, es decir, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Tauste, 4 de febrero de 1989. — El alcalde, Víctor Angoy Sancho.

TORRELLAS

Núm. 7.518

Esta Corporación acordó, en sesión plenaria de 21 de enero de 1989, la oferta pública de empleo para el presente año, en la que figura vacante una plaza de operario de servicios múltiples dentro de la plantilla de personal laboral, y se convoca su provisión mediante oposición libre. Las características de la plaza se detallan en las bases de la convocatoria, que se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de la Corporación.

Quienes deseen participar en las pruebas selectivas lo solicitarán mediante instancia dirigida al presidente de la Corporación.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La oferta pública de empleo, la convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Torrellas, 2 de febrero de 1989. — La alcaldesa, Africa Usé Barrio.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 7.022

Por el plazo de quince días hábiles, se expone al público el padrón del impuesto municipal de circulación correspondiente al ejercicio de 1989, para que durante dicho plazo puedan presentarse alegaciones o reclamaciones contra el mismo.

Torres de Berrellén, 1 de febrero de 1989. — El alcalde.

VALPALMAS

Núm. 7.517

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 13.377.092 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Valpalmás, 30 de enero de 1989. — El alcalde, José Arasco.

VERA DE MONCAYO**Núm. 7.887**

Aprobada por la Corporación municipal la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 1 de enero de 1989, permanecerá de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Vera de Moncayo, 3 de febrero de 1989. — El alcalde.

VILLALENGUA**Núm. 7.521**

En sesión plenaria celebrada el día 27 de enero de 1989 se adoptó el acuerdo de modificación de las siguientes tarifas fiscales para 1989:

Tasa por adquisición de nichos permanentes en el cementerio, 25.000 pesetas por nicho.

Tasa por suministro de agua municipal. — Cuota de enganche, 25.000 pesetas.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 188 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, quedando expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que en un plazo de treinta días los interesados puedan formular reclamaciones.

Villalengua, 30 de enero de 1989. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 4****Núm. 6.944**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 182-B de 1988 se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Jesús Arilla Burgos, representado por el procurador señor Gracia, contra José-Manuel Esteve Rabasco, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una furgoneta "Alfa Romeo", matrícula Z-5189-F. Tasada en 160.000 pesetas.
2. Una furgoneta "Ebro", matrícula Z-4107-F. Tasada en 150.000 pesetas.
3. Una furgoneta "Sava", matrícula Z-7222-E. Tasada en 130.000 pesetas.
4. Un vehículo "Citroen", modelo AKS, matrícula Z-9385-B. Tasado en 100.000 pesetas.
5. Un vehículo "Seat", modelo 1500, matrícula Z-90.338. Tasado en 30.000 pesetas.
6. Un vehículo "Citroen", matrícula Z-102.146. Tasado en 40.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el día 18 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, planta quinta, centro, de esta ciudad), bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª El tipo de remate será de 610.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva este edicto de notificación en forma al demandado, en actual paradero desconocido.

Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación****Núm. 7.107**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en resolución dictada con esta fecha en los autos número 477-A de 1988, juicio de retracto seguido a instancia de Luis Esteban

Sánchez, representado por el procurador señor Del Campo Santolaria, contra otros y José-María Ferrer Gimeno, tiene acordado notificar a la parte demandada declarada rebelde y en ignorado paradero la sentencia dictada en los mismos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia número 30. — En Zaragoza a 11 de enero de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de retracto bajo el número 477 de 1988-A, instados por Luis Esteban Sánchez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Calatayud, representado por el procurador don Miguel del Campo Santolaria y asistido del letrado señor Sánchez Rubio, contra Anselmo Tascón Sanjosé, Pilar Abril Martín, Angel Daroca Terrado y José-María Ferrer Gimeno, todos ellos mayores de edad y vecinos de Zaragoza, en los que aparecen y es de aplicación el siguiente

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la legal representación de Luis Esteban Sánchez, debo declarar y declaro que ha lugar al retracto de la finca urbana sita en el barrio de Larrosa, número 3 (casa y corral), de Calatayud, condenando al demandado Angel Daroca Terrado a otorgar escritura pública de venta de la misma a favor del actor, absolviendo de la misma al demandado José-María Ferrer Gimeno y condenando a los demás demandados a estar y pasar por estas declaraciones. No procede hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas, con excepción de las causadas al demandado José-María Ferrer Gimeno, que serán satisfechas por el actor. Quede en poder del cesionario de la subasta el dinero por ellas abonado y en este Juzgado consignado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a los demandados rebeldes y en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 7.598**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.208-A de 1988, a instancia de la actora Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el procurador señor Magro de Frías, y siendo demandados Jesús-Manuel Marcén Gascón y Concepción Adiego Labella, con domicilio en Plasencia de Jalón (Zaragoza), calle Estrecha, número 24, segundo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Número 1. — Local en la planta baja, a la derecha del patio de entrada, con acceso por éste, con una superficie de 56,17 metros cuadrados y una cuota de participación de 10 %. Inscrito al tomo 1.678, folio 46, finca 2.707. Tasado en 1.040.000 pesetas.

2. Número 4. — Vivienda situada en la segunda planta alzada, con una superficie construida de 130 metros cuadrados y una cuota de participación de 40 %. Inscrito al tomo 1.678, folio 52, finca 2.710. Tasado en 7.000.000 de pesetas.

Forman parte de urbana, casa en Plasencia de Jalón (Zaragoza), sita en calle Estrecha, número 24.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 5.896**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al núm. 893 de 1988-B se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de Toribio Pérez Gracia, natural de Plasencia (Zaragoza) y fallecido en Zaragoza el día 4 de

octubre de 1977, en favor de Salvador y Josefa Pérez Ezquerro, y Carlos, Eva, María del Pilar y César Pérez San Vicente.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Núm. 7.599

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 554 de 1988, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Comunidad de propietarios Cala Verde, representada por el procurador señor Angulo, contra Jesús Aliaga Martín, sobre reclamación de 38.270 pesetas, en los que la señora jueza acordó, dado el ignorado paradero del demandado, citar al mismo mediante el presente, a fin de que el próximo día 27 de febrero, a las 11.15 horas, comparezca en este Juzgado a fin de asistir a la celebración de oportuno juicio, con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa, será declarado en rebeldía, continuando el juicio sin más citarlo ni oírlo y no haciendo otras notificaciones que las expresamente establecidas por la Ley.

Y para que conste, expido el presente en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Manuel García.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 7.601

Don José-Emilio Pirla Gómez, juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de proceso de juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 119 de 1987, a instancia de Pedro Insa Martínez, representado por el procurador don Isaac Giménez Navarro, contra Rafael-José Val Carrascón, con domicilio en Zaragoza (calle Coso, 150, principal), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se anuncia la subasta a instancia del demandante sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Porción de terreno en el término municipal de Cuarte de Huerva, que comprende las parcelas mineras 78 y 79 del plano parcelario y es parte de la parcela 20 del polígono 3 del catastro, con una superficie de 2.280 metros cuadrados. Linda: al norte, con la parcela 80 del plano parcelario; al sur y este, con la calle abierta en la finca matriz, y al oeste, con la parcela 88 del plano parcelario. Finca 1.169, inscripción 1.ª, obrante al folio 11 del tomo 886, libro 20 de Cuarte de Huerva. La parte correspondiente a Rafael Val Carrascón es la mitad indivisa, valorada en 2.964.000 pesetas.

2. Local comercial en la planta baja del edificio números 20 y 21 de la calle San Vicente Ferrer, de esta ciudad, que tiene una superficie de 131,35 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 10 %. Linda: por la derecha entrando, con la escalera número 23 de la calle San Vicente Ferrer; por la izquierda, con el portal de entrada de la casa, caja de escalera, cuarto de contadores y los locales número 2; por el fondo, con casa de la calle Eva Duarte, y por el frente, con la caja de escalera y la calle San Vicente Ferrer, a la que tiene dos puertas de acceso. Inscrito como mitad indivisa en el tomo 613, libro 19, folio 145, finca 27.352-V, inscripciones 3.ª y 4.ª Valorado en 408.000 pesetas.

Total, 3.372.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 6.192

En este Juzgado de Distrito núm. 9 de Zaragoza se siguen autos de juicio de cognición núm. 261 de 1988, sobre reclamación de cantidad, en los cuales ha recaído la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de enero de 1989. — Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito núm. 9 de los de Zaragoza, ha visto y oído las actuaciones practicadas en el juicio de cognición núm. 261 de 1988, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia de Miguel Laborda Añaños, mayor de edad, casado, perito industrial, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Castelar, 10 y 12, con documento nacional de identidad núm. 17.306.990, representado por el procurador de los Tribunales don Joaquín Laborda Cervetto y dirigido por el letrado don Aurelio Marín Calvo, contra la empresa Ochandino, S. A., y contra Techí, S. A. L., con CIF núm. A-20-160248, domiciliada en Asua Erreka, 6, de Eibar (Guipúzcoa), representada por el procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo y asistida por el letrado don Bernardo Royo Jaime, declarada en situación procesal de rebeldía, y pronuncia, en nombre del Rey, lo siguiente:

Antecedentes...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que desestimando la excepción dilatoria propuesta, y estimando la demanda presentada por Miguel Laborda Añaños, en juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, contra Ochandino, S. A., en situación procesal de rebeldía, y contra Techí, S. A. L., con las respectivas postulaciones acreditadas, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dichas demandadas a que abonen a la parte actora la suma de 284.801 pesetas de principal y 46.104 pesetas de intereses, más el 11 % desde la fecha de esta resolución y hasta que resulte totalmente ejecutada, con imposición de las costas procesales vigentes a las demandadas. Y por la rebeldía de una de las demandadas, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Depositese esta resolución en Secretaría para su inclusión en el libro correspondiente, extendiéndose por el señor secretario certificado literal de la misma para su unión a los autos originales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — A. Cuartero.» (Rubricado. Sello del Juzgado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Ochandino, S. A., en situación procesal de rebeldía, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 6.186

Tramitándose ante este Juzgado de Distrito juicio de faltas bajo el número 359 de 1988, sobre falta contra las personas, y en el que aparece como inculpada María-Luisa Giménez Hernández, actualmente en ignorado paradero, y habiéndose celebrado el citado juicio de faltas se ha procedido a dictar sentencia, la cual dice textualmente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a María-Luisa Giménez Hernández, como responsable criminalmente en concepto de autora de una falta contra las personas del artículo 582 del Código Penal, a la pena de seis días de arresto menor y a las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente a las partes en forma legal, haciéndoles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación dentro del día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-Jesús Lajusticia Longás.»

Y para que sirva de notificación a María-Luisa Giménez Hernández, en ignorado paradero, expido la presente en Ejea de los Caballeros a treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

PINA DE EBRO

Notificación

Núm. 6.196

Doña María-Carmen Híjar Cardona, oficiala en funciones de secretaria del Juzgado de Distrito de Pina de Ebro;

Da fe y testimonio: Que en el legajo de sentencias penales dictadas por este Juzgado aparece la presente, cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«En Pina de Ebro a 28 de enero de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Fermín González García, habiendo visto y oído el juicio de faltas oral y público, sobre lesiones, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y el denunciado, Rafael Fernández León, no compareciendo nadie más a pesar de estar citados en legal forma...

He decidido: Absolver y absuelvo a Rafael Fernández León y declaro las costas del procedimiento de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado.)

Y para que así conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de notificar la sentencia recaída en estos autos número 369 de 1988 a David Bernad Francois y Ana-María González Feo, ambos en paradero desconocido, expido el presente testimonio en Pina de Ebro a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — La oficial en funciones, María-Carmen Híjar Cardona.

PINA DE EBRO

Cédula de citación

Núm. 8.139

En autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 91 de 1988, por daños y lesiones en accidente de tráfico, se ha acordado señalar el día 31 de marzo próximo, a las 11.30 horas, para que tenga lugar la nueva celebración del juicio oral y público. Y para que sirva de citación en legal forma a la denunciada María-Angeles Serrano Corcoy, con último domicilio conocido en Alfonso I el Sabio, 48, de Burgos, con apercibimiento de que deberá de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse en juicio, extendiendo la presente en Pina de Ebro a siete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — La oficial en funciones.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 3

Núm. 8.514

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 21 de 1989, instados por José A. Lucientes Vadillo y otros, contra L. C. Aragón y Rioja, S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 15 de marzo próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada L. C. Aragón y Rioja, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 6.177

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 693 de 1988, seguidos a instancia de Juan A. Martínez Marzal y otros, contra Studios y Proyectos Ecar, S. A., y otro, sobre reclamación por cantidad, con fecha 17 de enero de 1989 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su señoría, ante mí, el secretario, dijo: Que debía decretar y decretaba la nulidad de lo actuado, desde la presentación de las demandas, conminando a los actores para que en el término de cuatro días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución presenten nuevas demandas en las que aparezcan subsanadas las deficiencias aludidas en el anterior fundamento

de derecho, haciendo saber a los actores que si no presentan dichas demandas en el indicado lapso de tiempo se procederá al archivo del expediente, advirtiendo igualmente a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la demandada Studios y Proyectos Ecar, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de auto a la misma.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 6.178

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 690 de 1988, seguidos a instancia de Antonio Vergel Arias y otros, contra José Manuel Puch, S. A., y otro, sobre reclamación por cantidad, con fecha 16 de enero de 1989 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Antonio Vergel Arias y Ernesto Aranda Pobes, contra la empresa José Manuel Puch, S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades:

218.945 pesetas, a Antonio Vergel Arias, y 218.945 pesetas, a Ernesto Aranda Pobes, más el 10 % del interés anual de la misma, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho con arreglo a lo dispuesto por el artículo 143, párrafo 2.º, de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la demandada José Manuel Puch, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE GRISEL

Núm. 7.891

Se convoca Junta general ordinaria para el día 26 de marzo próximo, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.15 horas en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Informe del presidente.
- 3.º Lectura y aprobación de los ingresos y gastos del ejercicio de 1988.
- 4.º Informe sobre decisiones del Jurado.
- 5.º Presupuestos para nuevas mejoras y posibles obras.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Grisel, 1 de febrero de 1989. — El presidente, José-Antonio Peña.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8